



## UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

RESOLUCIÓN 0717 DE

( 21 JUL 2017 )

"Por la cual se adopta el Plan Institucional de Archivo (PINAR), el Programa de Gestión Documental (PGD) y el Sistema Integrado de Conservación (SIC), y se aprueba la actualización de Tablas de Retención."

## LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN UNP

En uso de sus facultades legales reglamentarias y en especial las conferidas por el Decreto ley 4065 de 2011, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 594 de 2000 se dictó la Ley General de Archivos y se dictaron otras disposiciones, la cual fue reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004 y 1100 de 2014.

Que así mismo fue expedido el Decreto 2609 de 2012, por medio del cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictaron disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.

Que el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, mediante Acuerdo No. 004 del 15 de marzo de 2013 en su artículo 14, literal a) estableció que las tablas de retención documental deben ser actualizadas cuando existan cambios en la estructura orgánica de la entidad.

Que en cumplimiento de las mencionadas disposiciones legales, la Unidad Nacional de Protección, viene diagnosticando, definiendo e implementando el Sistema de Gestión Documental en la entidad, por lo que requiere de la adopción de los documentos mediante los cuales se iniciará el proceso de implementación como es el Plan Institucional de Archivo (PINAR), el Programa de Gestión Documental (PGD), el Sistema Integrado de Conservación (SIC), así como la actualización de las Tablas de Retención aprobadas mediante la Resolución interna No. 522 de 2014, teniendo en cuenta la creación de nuevos Grupos internos y Coordinaciones según Resolución No. 0880 de 2016, expedida por la Dirección General de la Entidad.

Que el Comité Administrativo Institucional de la Entidad, en reunión del 28 de marzo de 2017, aprobó el Plan Institucional de Archivo (PINAR), el Programa de

RESOLUCIÓN 0717 DE 21 JUL 2017

Página 2 de 3 Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se expide y aprueba la actualización las Tablas de Retención Documental de la Unidad Nacional de Protección"

GJU-FT-02 V2

Gestión Documental (PGD) y el Sistema Integrado de Conservación (SIC), así como la actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD), de acuerdo con la creación de nuevos Grupos Internos, según consta en Acta de reunión de la misma fecha

Que de acuerdo con la ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho del Acceso a la información Pública Nacional, en su Artículo 12 "Adopción de esquemas de publicación" deberá ser difundido a través de su sitio web y en su defecto en los dispositivos de divulgación existentes en su dependencia incluyendo boletines, gacetas y carteleras y los artículos 15,16 y 17 los instrumentos archivísticos vigentes y su actualización cuando sea necesario.

En mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Adoptar el Plan Institucional de Archivo (PINAR), el Programa de Gestión Documental (PGD) y el Sistema Integrado de Conservación (SIC), de la Unidad Nacional de Protección.

**ARTÍCULO 2°:** Aprobar la actualización de las Tablas de Retención de la Unidad Nacional de Protección, teniendo en cuenta los cambios y/o modificación a la estructura orgánica y funcional que la entidad ha tenido en los últimos dos años.

**ARTÍCULO 2°:** Disponer que el Plan Institucional de Archivo (PINAR), el Programa de Gestión Documental (PGD), el Sistema Integrado de Conservación (SIC), y, las Tablas de Retención Documental (TRD) actualizadas, sean publicadas en la Intranet de la Unidad Nacional de Protección y encargar al Grupo de Gestión Administrativa de su respectiva difusión y aplicación.

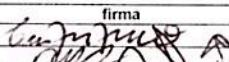
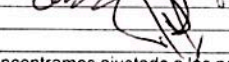
**ARTÍCULO 3°:** Publicar en la Intranet de la entidad la codificación y clasificación de las dependencias de la Unidad Nacional de Protección, asegurando su estricta aplicación.

**ARTÍCULO 4:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 21 JUL 2017

**DIEGO FERNANDO MORA ARANGO**  
Director General

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Carlos Alberto Alvira Oliveros		
Revisó	Fredy Grisales Amaya		
Revisó	Nancy Stella Ospina Cordoba		
Aprobó	Yalile Katerine Assaf Abueita		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.